

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuitos de toda la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas. Los accionistas que no puedan acudir podrán hacerse representar por otro accionista o por sus representantes legales, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada, 12 de mayo de 2004.—El Secretario, D. Juan José Arce Aparicio.—20.978.

UNIÓN DE EMPRESAS MADERERAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con la intervención del Letrado-Asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 7 de junio del 2004, en primera convocatoria, y al siguiente día, 8 de junio del 2004, en segunda, ambas a las doce (12) horas, y en el domicilio social (La Canosa-Rus) Carballo, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados y el informe de los Auditores de Cuentas, todos referentes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y demás órganos sociales relativa al ejercicio 2003.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización de los acuerdos anteriores, incluso sobre el Depósito de Cuentas 2003.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de Cuentas.

Carballo, 28 de abril de 2004.—El Consejo de Administración.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: José Manuel Tojeiro Peleteiro.—20.282.

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

El Consejo de Administración del Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar en el Salón Alameda Palace, sito en Valencia, calle Arquitecto Mora, número 2, el día 6 de junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 7 de junio de 2004, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del Día

Puntos del Orden del Día propuestos por el Consejo de Administración:

Primer punto.—Propuesta de modificación del artículo 14; artículo 15; y artículo 17 de los Estatutos Sociales del Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva.

Texto de la modificación estatutaria propuesta:

«Artículo 14.

El Organismo de Administración es el Consejo de Administración, integrado por un mínimo de 7 y un máximo de 20 miembros.

Artículo 15.

1. Para ser miembro del Consejo se precisará ser accionista. No podrán ser miembros quienes

se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las determinadas por la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte y demás disposiciones legales vigentes.

2. Los miembros del Consejo serán nombrados por la Junta General por plazo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos, por igual plazo.

3. El cargo de consejero será retribuido mediante dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y gastos de representación. En el supuesto de delegación permanente de facultades, el Consejero que las ejerza percibirá una asignación fija mensual en concepto de sueldo.

Artículo 17.

1. El Consejo elegirá en su seno Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, actuando cada uno de ellos por ausencia o imposibilidad de aquel a quien sustituya.

2. El Consejo nombrará un Secretario y un Vicesecretario, que lo sustituirá en caso de ausencia e imposibilidad. El Secretario y Vicesecretario podrán ser o no miembros del Consejo, pero deberán ser accionistas.»

Segundo punto.—Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en veinte consejeros, de conformidad con la nueva redacción del artículo 14 en caso de su aprobación.

Tercer punto.—Puesta a disposición y/o dimisión del cargo de consejero de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto punto.—Nombramiento de nuevos consejeros de conformidad con los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales en su nueva redacción, y de acuerdo con el acuerdo adoptado en el seno de esta Junta en el punto segundo del Orden del Día; o en su caso de conformidad con la anterior redacción no modificada de los artículos citados de los Estatutos Sociales, según el número de consejeros actualmente establecido.

Puntos del Orden del Día incluidos a solicitud de los accionistas don Francisco Roig Alfonso y otros que en conjunto representan más del cinco por ciento (5%) del capital social, mediante requerimiento notarial realizado al Consejo de Administración en fecha 10 de marzo de 2004:

Quinto punto.—Ratificación en la Junta General del nombramiento de Corporación M2, Sociedad Anónima como Consejero para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo de Administración por el cese por renuncia del consejero Don José López Lluch, en virtud del ejercicio del derecho de representación proporcional del artículo 137 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas notificado al Consejo de Administración.

Sexto punto.—Subsidiariamente, y para el caso de que no se adopte el anterior punto, elección por el sistema proporcional del artículo 137 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de Corporación M2, Sociedad Anónima como Consejero para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo de Administración por el cese por renuncia del Consejero Don José López Lluch, en virtud del ejercicio del derecho de representación proporcional notificado al Consejo de Administración.

Séptimo punto.—Dación de cuentas por parte del Consejo de Administración, y, en su caso, aprobación de los estados financieros intermedios cerrados a 31 de Diciembre de 2003 a los que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1251/1999, de 16 de Julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas; con inclusión, en todo caso, de un informe en el que consten las transacciones de la sociedad con sus administradores, directivos y accionistas significativos, y, en concreto, con el accionista Don Antonio Bonet Arzo en su propio nombre o a través de sus familiares, sociedad o sociedades controladas por los mismos y en relación con la entidad «Club Deportivo Castellón, Sociedad Anónima Deportiva» de la que dicho grupo es socio mayoritario, de conformidad con el mismo precepto legal.

Octavo punto.—Dación de cuentas por parte del Consejo de Administración de la comunicación remitida al Consejo Superior de Deportes en los diez días siguientes al Informe de auditoría informando las modificaciones que las salvedades contenidas, en el informe de auditoría habrían determinado en la información anual, de conformidad con lo obligado por el último párrafo del número 4 del artículo 20 de la ley de Sociedades Anónimas Deportivas; así como del Informe especial recabado a los auditores en el informe semestral, sobre si han sido corregidas dichas salvedades: o si persisten las causas y su repercusión, de conformidad con lo obligado en el número 5 del referido artículo.

Noveno punto.—Dación de cuentas por parte del Consejo de Administración del estado de ejecución a fecha de la Junta General del presupuesto para el ejercicio social 2003/2004 aprobado por la Junta General Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2003.

Décimo punto.—Dación de cuentas por parte del Consejo de Administración de la sindicación de acciones efectuada por algunos de sus miembros junto con accionistas de la entidad en Febrero de 2004, ofreciendo a la Junta General por parte de los mismos información exhaustiva de dicha sindicación y, en concreto, la relativa a los socios suscribientes de la misma, las acciones sindicadas, el plazo de duración del acuerdo y las clausulas penales que, en su caso, se hayan convenido.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello con el alcance previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Obran a disposición de los señores accionistas en el domicilio de las oficinas de la Sociedad, calle Antigua Senda de Senent, número 11, planta novena, el informe del Consejo de Administración en relación a las modificaciones estatutarias propuestas en el punto primero del orden del día de los propuestos por el Consejo de Administración, pudiendo solicitar los accionistas el envío gratuito de dicha documentación.

Valencia, 12 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Beatriz Delgado Izquierdo.—21.724.

VALLMONT, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar el día 28 de junio de 2004, a las doce horas, en el domicilio social, calle Paris, n.º 179-181, 2.º, 2.ª de Barcelona, en primera convocatoria, y el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, en su caso, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio de 2003, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Se recuerda a los señores accionistas que al amparo del artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar la documentación correspondiente a todos los asuntos del Orden del día, o pedir su remisión gratuita.

Barcelona, 12 de mayo de 2004.—Un Administrador, Alejandro Miralta Gonçalves de Faria.—20.944.

VELEIA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de